LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL

Certifica que, una vez verificado el Plan Anual de Adquisiciones se cuenta con el siguiente registro en el Plan de Compras para la Adquisición de bienes y servicios que requiere la Entidad.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2026	
Nombre del bien/servicio a contratar	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CREACION DE CONTENIDO AUDIOVISUAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN-META, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD"
Código(s) UNSPSC	80111701
Descripción consignada en el PAA	Servicios de contratación de personal
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación Directa
Duración estimada del contrato en el PAA	Seis (06) meses.
Fecha estimada de Inicio en el PAA	28/01/2026
Valor	($9.600.000) Nueve Millones seiscientos mil pesos M/C.
Responsable en el PAA	MARISOL DURAN DEVIA

La presente se expide a los veintiocho (28) días de enero de 2026.

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA
DE PLANTA PERSONAL
GJU-F-19; V01;

LA PERSONERÍA DE PUERTO GAITÁN-META

CERTIFICA QUE:

Que, una vez revisado los cargos contemplados en la planta de personal de este Despacho de Ministerio Público Local, aprobada mediante, Acuerdo N° 06 del 27 del mes de mayo del año 2020, se constató que, no se encuentra personal disponible en la Planta de Personal de la Personería Municipal, que pueda adelantar o desarrollar actividades relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CREACION DE CONTENIDO AUDIOVISUAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN-META, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD"**, específicamente:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.
2. Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Personería Municipal a través de la Supervisora del mismo.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
8. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
9. Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar en la producción de contenido audio visual para la promoción de la misionalidad de la entidad.
2. Acompañar los eventos, reuniones, comités, charlas y actividades en los que la personeria sea participante, con el fin de realizar contenido fotográfico, para la publicación en plataformas digitales.
3. Presentar el contenido audio visual a la supervisora del contrato con el fin de ser avalado para su publicación en la paginas web de la entidad.
4. Realizar contenido fotográfico de alta calidad de las actividades, funciones y obligaciones que la entidad realiza en marco de su misionalidad.
5. Crear y presentar propuestas de contenido visuales y sonoros para las plataformas digitales de la entidad.

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
personeria@puertogaitan-meta.gov.co

6. El contratista deberá asistir a las instalaciones de la Personería Municipal, cuando sea necesario y cuando sea requerido para el cumplimiento idóneo de sus obligaciones.
7. El contratista en cumplimiento de la ley y bajo la gravedad de juramento, se compromete a presentar la planilla de seguridad social única y exclusivamente para el presente contrato de prestación de servicio.
8. Las demás obligaciones que se deriven de su objeto contractual.

Se expide en el Municipio de Puerto Gaitán-Meta, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal
De Puerto Gaitán-Meta.

Elaboro: Martin Sebastián Pérez Romero	Reviso: Yulieth Estefania Garcia Trujillo	Aprobó: Marisol Duran Devia
Cargo: CPS 002 del 2026	Cargo: CPS 015 del 2026	Cargo: Personera Municipal

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GAF-F-01; V01;

Puerto Gaitán – Meta, 28 de enero de 2026.

Necesidad de Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En atención al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, se hace necesario expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.02
NOMBRE DEL RUBRO:	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
OBJETO DEL GASTO:	
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CREACION DE CONTENIDO AUDIOVISUAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN-META, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD".	
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
VALOR:	**NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 9.600.000) M/CTE**

Cordialmente,

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal de Puerto Gaitán-Meta

Elaboro: Martin Sebastián Pérez Romero	Reviso: Liliana Morales	Aprobó: Marisol Durán Devia
Cargo: CPS 002 del 2026	Cargo: CPS 001 del 2026	Cargo: Personera Municipal

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
personeria@puertogaitan-meta.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026-29

VIGENCIA FISCAL 2026

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN-META

CERTIFICA QUE:

Que, de acuerdo con el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 2026, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende adquirir a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
2.1.2.02.02.008.02	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	Propios	9.600.000.00
	TOTAL		**$ 9.600.000.00**

SON: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C.

FECHA: 28 de enero de 2026.

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

Elaboró: Liliana Morales	Revisó: Marisol Duran Devia	Aprobó: Marisol Duran Devia
Cargo: CPS 01 de 2026	Cargo: Personera Municipal	Cargo: Personera Municipal

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
Telefax (098) 6460274 personeria@puertogaitan-meta.gov.co